



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 OCT. 2013

DECRETO EXENTO N° 1713/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de octubre de 2.013, enviada por don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, RUT. 10.460.738-1, con domicilio particular en calle Alberto Larraguibel nº 024, quien solicita autorización para realizar CARRERAS A LA CHILENA, el día sábado 02 de noviembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don MARCO ANTONIO RUIZ CASTRO, organizador del evento, para realizar CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas, en cancha ubicada en Parcela nº 11 sector Los Confines de la ciudad de Angol, para el día sábado 02 de noviembre de 2013, desde las 15:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Marco Antonio Ruiz Castro, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ABDULIO VALDEBENTO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL